



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Sábado, 6 de agosto de 1960

Num. 178

Depósito Legal: Z. num. 10

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa: (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4197

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de octubre de 1956), implantó la estadística de edificación de viviendas, en cuyo articulado se dispone lo siguiente:

"Artículo 6.º Toda persona individual o colectiva, Organismo del Estado o Entidad de carácter público, sin más excepción que la prevista en el artículo 8.º de la Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945, que con carácter de propietario proyecte construir o reformar un inmueble, que promueva dichas construcciones y reformas o pretenda poner en servicio edificios ya construidos o reformados, está obligado a partir de 1.º de enero de 1957, sin menoscabo de las disposiciones vigentes, a diligenciar el correspondiente cuestionario estadístico que le será facilitado por las oficinas municipales.

Quedan dispensadas de diligenciar dichos cuestionarios las obras de reforma que no impliquen aumentos de superficie, edificaciones en planta baja, número de plantas o número de viviendas.

Artículo 7.º Dichos cuestionarios estadísticos se presentarán con las

firmas de la persona o entidad propietaria y del facultativo autor del proyecto en la oficina de Registro municipal, adjuntos a la instancia de solicitud de licencia para construir o utilizar los inmuebles ya construidos.

Artículo 11.º (Según Orden de 28 de noviembre de 1956, que modifica la de 29 de septiembre del mismo año, "Boletín Oficial del Estado" de 2 de diciembre de 1956). Los Ayuntamientos urbanos remitirán a la Dirección General de Arquitectura de Urbanismo, antes del día 10 de cada mes, los cuestionarios correspondientes a las obras de nueva planta, obras de reforma y obras terminadas de nueva planta y de reforma tramitadas durante el mes anterior.

De idéntica manera procederán en los diez primeros dias de julio y enero los Ayuntamientos rurales, con referencia al semestre próximo anterior.

Todavía son muchos los Ayuntamientos que no cumplimentan lo dispuesto en el citado artículo, lo que obliga a que el Ministerio de la Vivienda tenga que remitirles gran número de escritos recordatorios y reiteraciones con el consiguiente aumento del gran volumen de trabajo que supone la elaboración de la estadística citada, así como demora en

la obtención de los resúmenes estadísticos provinciales y nacionales.

En consecuencia, se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la ineludible obligación que tienen de exigir los correspondientes cuestionarios estadísticos de las personas o entidades comprendidas en el transcrito artículo 6.º, tanto los que se refieren a obras proyectadas como obra terminada, enviándolo al mencionado Departamento ministerial en el plazo fijado en el artículo 11.º, advirtiendo a los Ayuntamientos rurales que los correspondientes al primer semestre del año actual deberán haberse remitido ya antes del 10 del pasado mes de julio.

El envío, en todo caso, deberá hacerse a la siguiente dirección:

"Reservado: Datos de la Estadística de Edificación y Vivienda.
Ministerio de la Vivienda.
Plaza de San Juan de la Cruz.
Madrid."

Lo que se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia para su debido cumplimiento.

Zaragoza, 2 de agosto de 1960.—

El Gobernador civil interino,
JOSE M.º PICAZO GARCIA DE LA INFANTA

SECCION CUARTA

Núm. 3.710

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (CAPITAL)

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" a los efectos del artículo 156 del vigente Reglamento del Impuesto Industrial.

Nombres y apellidos, industria, año y débito

Lozano y Fernández, S. L. Ropas hechas. 1958. Pesetas 2477.
 Eloy Colás Martínez. 1960. 313 pesetas.
 Adelino Rodríguez Suárez. 1960. 2932.
 Doroteo Lerín Gracia. 1958. 196.
 El mismo. 1957. 196.
 El mismo. 1956. 49.
 Eugenio López López. Frutas. 1959. 368.
 Ramón Sala Pou. Juguetes y bar. 1959. 184.
 Tomás Plaza Vinuesa. Pescados. 1959. 518.
 Diego Marín Casas. Frutas. 1959. 184.
 Manuel Reguero Brillante. Frutas. 1959. 184.
 Alejo Martín Blasco. Verdulería. 1958. 184.
 Emilio Fernández Verona. Foto-ráf. galería. 1959. 486.
 José Luis Ercilla Tomé. Artículos limpieza. 1957. 368.
 Antonio Salas Marín. Jergas. 1957. 384.
 El mismo. Idem. 1958. 384.
 El mismo. Idem. 1959. 288.
 Juan Estrada Montaner. 1959. 668.
 El mismo. 1959. 334.
 Fernando Marcos Fernández. 1959. 4.485'62.
 María Domeque Lozano. 1958. 90.
 Sixto Sebastián Lamata. 1957-58-59. 591.
 Félix Daroca Alonso. 1957-58-59. 144.
 Vicente Navarro Pes. 1957-58-59. 591.
 Juan Cáncer Martín. 1957-58-59. 144.
 Luis Martín Belio. 1956 al 1959. 259.
 Conrado Jane Gil. 1956 al 1959. 169.
 El mismo. 1956 al 1959. 28.
 Unión Minera Segre. 1959. 109'56.

Zaragoza, 1.º de julio de 1960. — El Jefe del Negociado, (ilegible). — Visto bueno: El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

* * *

Núm. 3.898

INDUSTRIAL (PUEBLOS)

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos del artículo 168 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Nombres, pueblos, industrias, años y débitos

Manuel Balaguer Pérez: Ainzón. Dos vacas. 1956 al 59. 795 pesetas.
 Tomasa Gutiérrez Castillo: Badules. Venta de carnes. 1959. 364 pesetas.

Lilario Macías Gracia: Calatayud. Trenzar cáñamo. 1958-1959. 268 pesetas.

Jesús Lina Esteban: Ejea. Heladería. 1958-1959. Pesetas 704.

Adoración Brado Laura: Ejea. Industrial. 1957. Pesetas 1.556.

Virtudes López Alegre: Ejea. Industrial. 1957-1958. 352 pesetas.

Rafael Asensio Bericat: Ejea. Industrial. 1958-1959. 3.360 pesetas.

Pilar Arnedo Arnedo: Ejea. Industrial. 1959. 736 ptas.

Bruno Pérez Mesa: Malón. Industrial. 1958. 184 ptas.

Sabino Cotoré Gracia: Mallén. Industrial. 1956 al 1958. 876 pesetas.

José Pérez Ruíz: Mallén. Industrial. 1957-1958. Pesetas 1.610.

Juan Torres Bragulat: Mallén. Industrial. 1946. Pesetas 445'50.

Angel Sanjuán: Sádaba. Venta de vinos y buñuelos. 1957 al 1959. 730.

Enrique Jurado Ramirez: Sádaba. Contratista obras. 1959. 130 pesetas.

Pilar Coscolluela: Tauste. Ultramarinos. 1955 al 1958. 1.918'08 pesetas.

Lorenzo Latorre Larraz: Tauste. Carnes. 1957. 462 pesetas.

Rafael Quintana Montero: Tauste. Reparación coches. 1957. 206 pesetas.

Bernardo San Martín Pellicer: Tauste. Venta de trapos. 1958-1959. 132 pesetas.

Miguel Cardona Chacorren: Tauste. Tablajero. 1955. 146'08 pesetas.

Jesús García Ledesma: Torrellas. Industrial. 1956. Pesetas 156.

Debiendo advertir a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos citados que deben eliminar de las matrículas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento, bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 12 de julio de 1960. — El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

* * *

Núm. 3.994

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (CAPITAL)

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 156 del vigente Reglamento del Impuesto Industrial.

Nombres y apellidos, industria, año y débito

Felipe Alcalde Martín. 1959. 144 pesetas.

Antonio Lapuente Cartagena. Bar tres mesas. 1956 al 1959. 17.316 pesetas.

Pascual Pelet Cugota. Carbón y leña, 1956 al 1959. Pesetas 910.

José Asensio Valencia. Merc. chaquetas. 1956 al 1959. 3.075 pesetas.

Carmen Borrás Verdú. Verdulería. 1956. 184 pesetas.

Epifanio Orcástegui Mazón. Comestibles. 1956. 591 pesetas.

Antonio Ram de Pitarque. Frutería. 1958-1959. Pesetas 1.104.

Carmen Lafuente Morell. Artículos limpieza. 1958-1959. 1.288 pesetas.

Milagros Alonso Bodegas. 30 por 100 artículos de limpieza. 1958-1959. 440 pesetas.

Ricardo Lázaro Gracia. Carbonería. 1956-1959. Pesetas 2.760.

Félix Arbúés Javierre. Taberna. 1959. 2.364 pesetas.

Angel Viver Aznar. Taberna. 1957-1959. 1.353 pesetas.

Manuel Pérez Remacha. Carpintería. sierra y cepillería. 1957-1959. 3.629 pesetas.

Manuel Cervero Espés. Esmaltador. 1957-1959.

El mismo. Horno mufla. 1957-1959. 3.729 pesetas.

José Salvo Cruces. Pintor brocha. 1956-1957. 864 ptas.

Pascual Esteban Gracia. Albañil. 1959. 1.458 pesetas.

Concepción Beltrán Tolosa. Peluquería. 1958-1959. Pesetas 280.

Zaragoza, 15 de julio de 1960. — El Jefe del Negociado, (ilegible). — V.º B.º: El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 4.006

SECCION DE IMPUESTOS SOBRE EL GASTO

Relación de individuos que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Nombre y apellidos, industria, año y débito

Ramón Larrodé Serrano. Muebles. 1959. 1.344 pesetas.

Viuda de M. Lamana. Muebles. 1959. 41.184'95.

Hilario Macías Gracia. Hilados. 1957. 4.641.

José Ballester Jovellar. Patente automóviles. 1957. 30.

Julio García Gracia. Patente automóviles. 1957-58-59. 165 pesetas.

Manuel Cecilio Gil. Patente automóviles. 1957-58-59. 195 pesetas.

Victoriano Herrero Soria. Patente automóviles. 1955. 375 pesetas.

Angel Palacios Mateo. Patente automóviles. 1959. Pesetas 75.

Zaragoza, 16 de julio de 1960. — El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 3.272

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de mayo de 1960.

DIA 2

554. Campillo de A. — Ladislao Hombrados López.

555. Añón. — Conrado Zornoza Fraca.

556. Mallén. — Ernesto Segura Roncal.

DIA 3

557. Zaragoza. — Jesús Luna Alonso.

558. Zuera. — Antonio Carrasco Asín.

559. Zaragoza. — Félix Serrate Castejón.

DIA 4

560. Epila. — José Bazán Perulán.

561. Alagón. — Gerardo Navarro Franco.

DIA 5

562. Zaragoza. — José Alegre Andrés.

563. Calatorao. — Luis Melendo Felipe.

564. Calatorao. — José María Sánchez Balsas.

DIA 6

565. Zaragoza. — Arturo Puertas Condón.

566. Zaragoza. — Máximo Alcázar Martínez.

567. Zaragoza. — Francisco Pamplona Loma.

568. Zaragoza. — José Berne Capapey.

569. Zaragoza. — Emiliano Sarto Belsa.

570. Villar de los Navarros. — Teodoro Rubio Campos.

DIA 7

571. Alpartir. — Celestino Pérez Jimeno.

572. Movera. — Gregorio Arellano López.

573. Penailor. — Andrés Lacosta Espián.

574. Calatayud. — Gabriel Ibarra Ibarra.

575. El Burgo de E. — Juan A. Sanchezoro Manzanero.

576. Escatrón. — Antonio Bueno Calahorra.

577. Santa Isabel. — Mariano Pellicena Frac.

578. Santa Isabel. — José Ostáriz Lafuente.

579. Santa Isabel. — Manuel Gracia Tolón.

580. Montañana. — Domingo Castro Gracia.

581. Montañana. — José Oliveros Mazas.

582. Montañana. — José Buisán López.

583. Montañana. — Carmelo Buisán Mainar.

584. Zaragoza. — Amadeo Pérez Pina.

585. Zaragoza. — Alfonso Mateo Cubeles.

586. Zaragoza. — Modesto Felipe Millán.

587. Zaragoza. — Eugenio Lurbe Cubel.

588. Zaragoza. — Francisco Escudero Iribarren.

589. Zaragoza. — José Forniés Remartinez.

590. Zaragoza. — Francisco Franco Galindo.

591. Zaragoza. — Aurelio Pío Saz.

592. Zaragoza. — Manuel Serrano Gómez.

593. Zaragoza. — Francisco Asensio Beltrán.

594. Zaragoza. — Angel Esteban Borraz.

595. Alhama de A. — Miguel Serrano Tarodo.

DIA 9

596. Zaragoza. — Roberto Sin Tena.

597. Montañana. — Ricardo Sierra Sancho.

598. Montañana. — Manuel Gracia Charlés.

599. Ejea. — Miguel Jordán Murillo.

600. Santa Isabel. — Teodoro Gil Pellicena.

601. Santa Isabel. — José Gil Pellicena.

602. Santa Isabel. — Jorge Gil Muro.

DIA 10

603. Santa Isabel. — José Molina Bolea.

604. Ejea. — Felipe Mena Lana.

605. Ejea. — Angel Bosque Artigas.

606. Zaragoza. — Luis Guiu Fierro.

607. Ejea. — Gregorio Maqueta Espés.

608. Zaragoza. — Luis Castel Ruberte.

609. Zaragoza. — Roque Castel Barrachina.

610. Zaragoza. — Antonio Castel Ruberte.

611. Zaragoza. — José María Tajada Gállego.

DIA 11

612. Calatayud. — Blas García Cabello.
 613. Zaragoza. — Felipe Zaera Martín.
 614. Zaragoza. — Celedonio Navarro Lorente.
 615. Zaragoza. — Miguel Palós Fernández.
 616. Zaragoza. — Amadeo Sicart Nin.
 617. Zaragoza. — Antonio Benedet Casamayor.
 618. Salillas de Jalón. — Lorenzo Ferrer Langarita.
 619. Salillas de Jalón. — Manuel Gracia Dominguez.
 620. Mequinenza. — Juan López Martínez.
 621. Nuévalos. — Felipe Marquina Martínez.

DIA 12

622. Santa Isabel. — Manuel Ostáriz Lafuente.
 623. Movera. — Jesús Sánchez Ferrer.
 624. Santa Isabel. — Luis Abadía Bagüés.
 625. Santa Isabel. — Santiago Estáun Vallés.
 626. Fuentes de E. — Santiago Cólera Ladrón.
 627. Fuentes de E. — Francisco García Larrayad.
 628. Montañana. — José Rebullida Embid.
 629. Montañana. — Vicente Buisán Serrano.
 630. Montañana. — Antonio Sorolla Calvete.
 631. Movera. — Emilio Soriano Navarro.
 632. Movera. — Manuel Gállego Lobera.
 633. Movera. — Miguel Trinchán Plou.
 634. Munébrega. — Jesús Bueno Lázaro.
 635. Orera. — Primitivo Jimeno Algárate.
 636. Zaragoza. — Juan Lahoz Zapata.
 637. Zaragoza. — José Vidal Cólera.
 638. Orera. — Juan Gómez Jimeno.

DIA 13

639. Zaragoza. — Serafín Ferrer Miralles.
 640. Zaragoza. — Baldomero Garza Mur.
 641. Zaragoza. — Vicente Andaluz Magdalena.

DIA 14

642. Zaragoza. — Francisco Monreal Jerez.
 643. Zaragoza. — Ramón Galianas Izquierdo.
 644. Torrellas. — Pedro Casás Sancho.
 645. El Burgo de E. — Julio Tejero Sanjuán.
 646. Morés. — Pablo Moreno Villarroya.
 647. Santa Isabel. — José Pellicena Galligo.
 648. Gelsa de E. — Manuel Pérez Usón.

DIA 16

649. Montañana. — Antonio Fuster Mené.
 650. Movera. — Francisco Clavería Asensio.
 651. Movera. — Manuel Sancho Asín.
 652. Alconchel. — Ramón Magallón Reinao.
 653. Lécera. — Jesús Dueñas Burriel.
 654. Zaragoza. — Plácido Ferrer Martín.
 655. Zaragoza. — Carlos García Torijano.

DIA 17

656. Zaragoza. — Manuel Molina Pascual.
 657. Zaragoza. — José Lara Pérez.
 658. Zaragoza. — Lorenzo Martín García.
 659. Zaragoza. — José Casanova Marco.
 660. Zaragoza. — Leoncio Bosque Casamián.
 661. Zaragoza. — Emilio Homedes Clavero.
 662. Zaragoza. — Antonio Díaz Crellano.
 663. Zaragoza. — Antonio Ballabriga Barbot.
 664. Zaragoza. — Manuel Asín Ezpeleta.
 665. Zaragoza. — Pablo Alcaine Murcia.

666. Zaragoza. Julio Gil Villagrasa.
 667. Zaragoza. — Gregorio Soriano Mené.
 668. Alcalá de M. — Pedro Gracia Peña.
 669. Alcalá de M. — Julio Checa Melero.
 670. Añón. — Julián Zornoza Garcés.
 671. Juslibol. — Dionisio Vicente Lostao.

DIA 18

672. Zaragoza. — Mariano Enguita Hernández.
 673. Zaragoza. Gregorio Tomás Vergara.
 674. San Mateo. — Mariano Callén del Prin.
 675. Pastriz. — José Corrales Rey.
 676. Pastriz. — Francisco Oñate Gracia.
 677. Alagón. — Pascual Ruiz Ruiz.
 678. La Puebla de A. — Esteban Tolosana Huguet.
 679. La Puebla de A. — Ramón Tejero Serón.
 680. La Puebla de A. — Jesús Salas Callén.
 681. La Puebla de A. — Francisco Callén Lacambra.
 682. La Puebla de A. — Alberto Casamián Laborda.
 683. Peñaflo. — Carmelo Salvador Soláns.
 684. Peñaflo. — Ciro Gracia Alcaya.
 685. Peñaflo. — Julio Escotá Millán.
 686. Peñaflo. — Pablo Gracia Charles.
 687. Peñaflo. — Lorenzo Lope Millán.
 688. Peñaflo. — Antonio Escotá Monforte.
 689. Peñaflo. — Francisco Gracia Monforte.
 690. Peñaflo. — Angel Fustero Naval.
 691. Peñaflo. — Antonio Merino Marqués.
 692. Peñaflo. — Antonio Millán Fita.
 693. Peñaflo. — Emilio Millán Roda.
 694. Peñaflo. — Joaquín Salvador Soláns.
 695. Peñaflo. — Vicente Fondevilla Agustín.
 696. Peñaflo. — Angel López Lacosta.
 697. Peñaflo. — Mariano Liarte Lafuente.
 698. Peñaflo. — Enrique Naval Muñoz.
 699. Peñaflo. — Miguel Soterías Cambra.
 700. Peñaflo. — Antonio Sanz Asín.
 701. Peñaflo. — Joaquín Sierra Sancho.
 702. Peñaflo. — Julio Fustero Naval.
 703. Peñaflo. — Pablo Salvador Soláns.
 704. Peñaflo. — Jesús Gracia Grima.
 705. Zaragoza. — Vicente Clavero Carreras.
 706. Zaragoza. — Carmelo Marin Lacosta.
 707. Peñaflo. — Benito Salvador Royo.
 708. La Puebla de A. — Pelayo Aguilar Escalona.
 709. Zaragoza. — Gil Miguel Izquierdo.
 710. Belmonte. — Juan Pérez Barranco.
 711. Veilla de Jalón. — Jorge García Montesinos.
 712. Murero. — Domingo Cortés García.
 713. Orera. — Julián Alvira Catalán.

DIA 19

714. Embid de Ariza. — Bienvenido Traid López.
 715. Santa Isabel. — Mariano Gil Gil.
 716. Santa Isabel. — Antonio Tena Ramón.
 717. Movera. — Francisco Lorenz Gaudes.
 718. Movera. — Alberto Clavería Lázaro.
 719. Montañana. — Eusebio Marco Sisás.
 720. Movera. — Emilio Muñoz Asensio.
 721. Montañana. — Inocencio Peré del Castillo.
 722. Montañana. — Angel Rebullida Mené.
 723. Santa Isabel. — Plablo García Montero.

DIA 20

724. Zaragoza. — Pascual Berdejo Olalla.
 725. Zaragoza. — Enrique Carreras Tejero.

726. Zaragoza. — Emilio Carreras Tejero.
 727. Muel — Francisco Gracia Artigas.
 728. Zaragoza. — José Carreras Tejero.
 729. Zaragoza. — Gregorio Guiu Carboné.
 730. Zaragoza. — Antonino Lavacas Coronas.
 731. Zaragoza. — Félix Coma Jiménez.
 732. Zaragoza. — Pedro Aso Lanuza.
 733. Zaragoza. — Gregorio Conejero Aguilar.
 734. Ejea. — Antonio Blasco Lobera.
 735. Zuera. — Faustino Muñoz Barbero.

DÍA 21

736. El Burgo de Ebro. — José-Maria Tena Urban.
 737. Pastriz. — Macario Navarro Rodrigo.
 738. Epila. — Eugenio Ortiz Rodrigo.
 739. Letux. — Patricio García Serrano.
 740. Alagón. — Antonio Berdejo Solsona.
 741. Zaragoza. — José Pina Arcega.
 742. Ejea. — Francisco Hernández Vidal.

DÍA 23

743. Zaragoza. — Joaquín Soro Blesa.
 744. Zaragoza. — Pascual Delgado Blasco.
 745. Zaragoza. — Melchor Pérez Garza.
 746. Zaragoza. — Antonio Zaborras Sangroz.
 747. Zaragoza. — Pedro García Pérez.
 748. Calatayud. — Faustino Pablo Román.
 749. Calatayud. — Perfecto Minguijón Ramo.

DÍA 24

750. Used. — Lorenzo Castejón Barra.
 751. Santa Isabel. — Alejandro Tejero Compeis.
 752. Movera. — Eugenio Sánchez Adelantado.
 753. Calatayud. — Jesús Muñoz Gutiérrez.
 754. Calatayud. — Jaime Sánchez Herrero.
 755. Alcalá de Moncayo. — Félix Tejero Marín.
 756. Ejea. — José-Luis Castro Gurria.

DÍA 25

757. Zaragoza. — Jesús Peñafiel González.
 758. Zaragoza. — Julián Segarra Aperte.
 759. Zaragoza. — Manuel V. Sanmartín Sebastián.
 760. Zaragoza. — Santiago Henar Domínguez.
 761. Zaragoza. — José-Maria Lanuza Campo.
 762. Zaragoza. — Fausto Alaman Estebán.
 763. Zaragoza. — Domingo Sancho Serrano.
 764. Peñaflo. — Antonio Salvador Solans.
 765. Peñaflo. — Jesús Molina Espiau.
 766. Peñaflo. — Francisco Millán Lope.
 767. Peñaflo. — Enrique Espiau Millán.
 768. Torralbilla. — Benito Tobajas Tobajas.
 769. Cabañas de Ebro. — Antonio Pedraza López.

770. El Burgo de Ebro. — Pascual Val Aguiran.
 771. Leciñena. — Juan Solanas Tolosana.

DÍA 27

772. Zaragoza. — Manuel Tey Planas.
 773. Zaragoza. — Jesús Borobia Romero.
 774. Zaragoza. — José-Maria Arnal Buil.
 775. Zaragoza. — Justo Ara Claver.
 776. Zaragoza. — Manuel Garrido Olivares.
 777. Zaragoza. — José Bes Tirado.
 778. Zaragoza. — José Aure Aure.
 779. Montañana. — Ángel Vivas Giral.
 780. Montañana. — Jesús Ostáriz Lasierra.
 781. Movera. — Adolfo Escartín Ortas.
 782. Santa Isabel. — Justo Blasco Zapatero.
 783. Nuez de Ebro. — Máximo Gracia Berdala.
 784. Aguarón. — Antonio Marcos Tapia.
 785. Torrijo de la Cañada. — Luis Velázquez Felipe.

DÍA 28

786. Alfajarín. — Virgilio Peña Salvador.
 787. Zaragoza. — José Usieto López.
 788. Zaragoza. — José Barrera García.
 789. Zaragoza. — Ricardo Martín Rodríguez.
 790. Ateca. — Víctor Atienza Ibáñez.
 791. Ateca. — Adolfo Cantería Moreno.
 792. Magallón. — José Tres Sánchez.

DÍA 30

793. Montón de Jiloca. — Alejandro Gómez Lecumberri.
 794. Zaragoza. — Fabián Espinos Guerrero.
 795. Bardallur. — Juan Sánchez Lapeña.
 796. Ejea. — Julián Sanz García.
 797. Calatorao. — Simón Felipe Fraguas.
 798. Epila. — Félix Secorún Aso.
 799. Alagón. — Gregorio Echevarría Lite.

DÍA 30

800. Brea de Aragón. — Julián Gregorio Gil.
 801. Alcalá de Ebro. — Pedro Garde García.
 802. Morata de Jiloca. — Manuel Cardiel García.
 803. Morata de Jiloca. — Ángel Ibáñez Gil.
 804. Tarazona. — Juan Jiménez Pérez.
 805. Tarazona. — Nicasio Ciordia Segura.
 806. Epila. — José Ejea Va.
 807. Tarazona. — Modesto Coscolín Huerta.
 808. Zaragoza. — José-Maria López López.
 809. Pastriz. — Francisco Tabuenca García.
 810. Tarazona. — Luis Cintora Led.
 811. Tarazona. — Horacio Arrechea Echeverri.
 812. Tarazona. — Horacio Arrechea Calavia.

Zaragoza, 3 de julio de 1960. — El Jefe Superior: P. A.,
 (ilegible).

Núm. 4.211

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional

Concurso para la provisión de dos plazas de Profesores auxiliares interinos de los Ciclos de Letras y de Matemáticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1957 del Ministerio de Educación Nacional, este Patronato convoca concurso para proveer con carácter de interinidad, por un año, las plazas de Profesores auxiliares interinos de los Ciclos de Letras y de Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional "Jesús Rubio", de Tarazona.

Los concursantes habrán de acreditar las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 21 años de edad.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.
- e) Acreditar, por medio de certificación, no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, haciéndose constar haber sido examinado por Rayos X.
- f) Hallarse en posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras, o Ciencias, respectivamente.

No obstante, y en defecto de concursantes en posesión de estos títulos, podrán concursar a esta plaza titulados oficiales en las restantes Facultades universitarias o procedentes de las Escuelas Superiores o Profesionales Técnicas y demás Centros de Enseñanzas Especiales, estimándose con derecho a preferente, en este caso, la solicitud formulada por la persona que hasta el momento presente ha venido desempeñando la plaza.

g) Recibo acreditativo del pago, en la Secretaría del Patronato, de 85 pesetas por derechos de formación de expediente y 30 pesetas en concepto de tasas administrativas.

h) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que el solicitante considere oportuno aportar.

El designado percibirá el sueldo de 12.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos con cargo al presupuesto del Patronato Provincial.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente es de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, dirigidas al Excelentísimo Señor Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría Técnica del Patronato (Palacio Provincial), en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, agosto de 1960.—El Vicepresidente, Antonio Zubiri.

SECCION SEXTA

Núm. 4.170

MALLÉN

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia al público que durante los veinte días hábiles siguientes al en que el presente anuncio aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán en esta Alcaldía proposiciones optando a la subasta para la enajenación de una parcela de terreno perteneciente a bienes patrimoniales de propios de este Municipio, de una superficie de 3.100 metros cuadrados, a segregar de la que se describe seguidamente:

Solar situado en el paraje titulado "La Calzada", partida de "La Cadena o Gravera", de este término, de una superficie actual, después de varias segregaciones, de 14.884 metros cuadrados. Lindante: Por Norte, riego; Sur, riego alto de los Huertos; Este, herederos de Dolores Espeleta, y Oeste, carretera de Cortes a Borja.

Y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial al siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte hábiles antes referidos.

Se concede el plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones legales, conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local y al 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mallén, 28 de julio de 1960.—El Alcalde, Isidro Pascual.

Núm. 4.085

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesiones extraordinarias celebradas los días 9 de junio último y 22 del corriente mes de julio, aprobó inicialmente los proyectos de traida de aguas y distribución a esta localidad, redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Carlos Delgado Yubero, cuyos presupuestos de contrata ascienden a 2.859.581 pesetas el de traida y 1.138.823 pesetas el de distribución, siendo el total de ambos de pesetas 3.998.404.

Dichos proyectos y los acuerdos aprobatorios iniciales se someten a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, durante cuyo plazo y en horas hábiles de oficina podrán ser examinados por las personas interesadas que lo estimen oportuno, y de acuerdo con el artículo 43 de la citada Ley podrán presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Una vez cumplido este trámite y aprobados provisionalmente dichos proyectos por la Corporación municipal, serán elevados a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para su aprobación definitiva, si procede.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Pina de Ebro, 23 de julio de 1960.
El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 4.086

TAUSTE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria del día 15 de julio actual, acordó celebrar subasta pública para ejecución de las obras, de los proyectos, en número de cuatro, relativos a la pavimentación de aceras y urbanización de la Avenida del 18 de Julio; de pavimentación de las calles Pasaje de San Pedro, San Martín, Escultor Joli, plaza del Padre Conget, Obispo Supervia y Vieja Guardia, redactados por el Arquitecto asesor municipal, D. José Paz Shaw y aprobar el oportuno pliego de condiciones jurídico-administrativas.

Se hace público, en acatamiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el artículo 24 del Reglamento de

Contratación de 9 de enero de 1953 para que durante el plazo de och días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tauste, 23 de julio de 1960.— El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 4169

VELILLA DE EBRO

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta del aprovechamiento del esparto-albardín de los montes de este Municipio, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 2 de junio último, se anuncia por segunda vez bajo las mismas condiciones, excepto el tipo de subasta, que se reduce el 20 por 100, así como el plazo para presentar pliegos, los cuales podrán presentarse hasta las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de los indicados pliegos.

Velilla de Ebro, 29 de julio de 1960.—El Alcalde, Miguel Sorrosal.

Núm. 4172

VILLANUEVA DE HUERVA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por obras de construcción de aceras en las calles de San Antón, San Martín, Cariñena, Merino, Puente de San Antón y plazas de San Antón y de José Antonio, por el plazo de quince días estará expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría del mismo.

Villanueva de Huerva, 28 de julio de 1960.— El Alcalde, F. Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4199

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 13 de 1960 instado por D. Francisco Artal Salas, representado por el Procurador D. Joaquín López Español, contra D. Fernando Enfedaque Alda, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que se reseñan en el "Boletín Oficial" de la provincia de 23 de mayo último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de agosto próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las formalidades legales que en dicho "Boletín Oficial" se expresan.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4107

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria expedida en 25 de febrero 1955 para la busca y captura del procesado Marciano Hernando Sancho, en sumario 47 de 1955, sobre quebrantamiento de condena, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Zaragoza, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 4104

NULES

Por sido habido e ingresado en prisión el procesado Luis Zardoya Salas, por el presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas de fecha 30 de octubre de 1959, y órdenes de busca y captura interesadas en méritos del sumario número 21 de 1959, sobre hurto y daños.

Dado en Nules a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4200

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades contraídas en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 10 de 1960, a instancia de D. Andrés Nicolás Polo, representado por el Procurador D. Joaquín López Español, contra D. Eustaquio Rubio Enguita, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un aparato de radio marca "Maite", de 5 teclas, 5 lámparas, con su voltímetro. Valorado en 1.200 pesetas.

Una nevera de hielo marca "Pinguino", de 1 x 0'60, aproximadamente. Valorada en 900 pesetas.

Una coqueta de cuatro cajones y espejo en la parte superior. Valorada en 600 pesetas.

Un armario de luna de tres cuerpos, con luna interior, en buen estado. Valorado en 2.400 pesetas.

Dos calzadoras y una butaquita, tapizadas en terciopelo rojo. Valoradas en 250 pesetas.

Una lavadora eléctrica marca "Ostsein", esmaltada en blanco. Valorada en 1.500 pesetas.

Total, 6.850 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de agosto próximo, a las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que tales bienes se hallan en poder del demandado D. Eustaquio Rubio (calle de Arrese, número 13, 1.º centro), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta. — El Juez, Avelino Vilas. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4201

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades contraídas en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 206 de 1960, a instancia de D. Eutiquio Rodrigo Serna, representado por el Procurador D. Joaquín López Español, contra D. Graciano Pérez Norza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, parte de los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, son los siguientes:

Ocho mesas rectangulares de table-ro imitación uralita, en verde unas y en negro otras. 320 pesetas.

Veinticuatro sillas de madera sencillas. 360 pesetas.

Cuatro sillas con asiento plástico amarillo-verde. 120 pesetas.

Una nevera de hielo de la Casa Carlos Domingo (Zaragoza), grande, con seis puertas, esmaltada en gris. Pesetas 5.000.

Una nevera de hielo marca "Alpina", esmaltada en blanco. 150 ptas

Una balanza de 8 kilos de fuerza marca "Mobba", antigua. 750 ptas.

Total, 6.700 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de agosto próximo, a las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los bienes de que se trata se hallan depositados en poder del demandado señor Pérez Norza (calle Tenor Fleita, 25, bar), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta. — El Juez, Avelino Vilas. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.114

JUZGADO NUM. 3

D. Lucio Guinda Cuartero, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza; Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 210 de 1960, sobre faltas contra el orden público (perturbación), contra Raúl Dacosta Concepción, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 23 de julio de 1960.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre par-

tes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Raúl Dacosta Concepción de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Raúl Dacosta Concepción, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público (perturbación), a la pena de cincuenta pesetas de multa privada, al pago de la indemnización de treinta pesetas a la entidad perjudicada, "Goysa", S. A., y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por S. S., que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Lucio Guinda. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Raúl Dacosta Concepción, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.105

ALAGON

El Sr. Juez comarcal sustituto de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas que se tramita bajo el núm. 24 de 1960, hoy en ejecución de sentencia, sobre lesiones, contra Gabriel Azuara Garcia, en ignorado paradero, ha acordado se requiera por medio del presente al mencionado Gabriel Azuara Garcia para que en término de diez días se presente voluntariamente ante este Juzgado comarcal con el fin de cumplir la pena de cinco días de arresto menor a que fue condenado por sentencia de fecha 30 de junio pasado, con la advertencia que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a referido condenado, en ignorado paradero, libro la presente, con el visto bueno de S. S., en Alagón a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Garcia del Castillo.— V.º B.º: El Juez comarcal sustituto, Pedro Andrés.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.210

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término municipal que queda abierto el plazo de recaudación de la exacción de esta Hermandad, correspondiente al año actual, desde el día 16 de agosto al 24 de septiembre, ambos inclusive, en periodo voluntario.

Pasado dicho plazo se procederá al cobro con el 20 por 100 de recargo por vía de apremio.

Zaragoza, 30 de julio de 1960.—El jefe de la Hermandad.

Núm. 4.181

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldehuela de Liestos

GREMIO FISCAL

Por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto en el tablón de anuncios de esta Hermandad, para conocimiento del público, el reparto para la recaudación del arbitrio provincial concertado con la Excm. Diputación Provincial sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año de 1959, a efectos de examen y reclamaciones, si hubiere lugar.

Aldehuela de Liestos, 28 de julio de 1960.—El Presidente, Alfredo Ramón Arcos.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.